

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 14 SEPTIEMBRE 2013

REPORTAJE

Campaña "Crece en Seguridad"
Curso 2012-2013



Páginas 14-15

NOTICIAS

Cambios en la situación administrativa del Instituto de Seguridad y Salud Laboral



Página 19

ACTUALIDAD

Antonio Morente



Página 21

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE TRABAJO SOBRE MÁSTIL

PÁGINAS 4 A 9

La prevención de riesgos laborales y el trabajador autónomo



www.carm.es/issl
issl@carm.es

c/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia
Telf. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01



EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Fernando J. Vélez Álvarez, Gabriel Pérez López, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

contenidos

OPINIÓN

CROEM

La base de datos normativa en prl de CROEM entre las mejores acciones a nivel nacional

Págs. 10 y 11

UGT

No podemos esperar mas: Erradicar el amianto para preservar la salud de los trabajadores

Págs. 12 y 13

REPORTAJE

Campaña Crece en Seguridad

Curso 2012-2013

Págs. 14 y 15

EVENTOS

Cambios en la situación administrativa del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Pág. 19

FORO DE PREVENCIÓN

Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas

Pág. 26

Presentación



La Administración Autonómica ha venido constantemente considerando la seguridad y salud laboral como un objetivo estratégico de primer orden. La prevención de riesgos laborales, la consecución de entornos laborales seguros y saludables y la evitación de accidentes y enfermedades de origen profesional son objetivos que con su sola enunciación justifican la afirmación anterior.

En la escala de valores de una sociedad avanzada, la salvaguarda de la integridad física y moral de las personas tiene que estar presente sin ningún tipo de matiz en los primeros lugares, como uno de los principios fundamentales de las mismas, pero sobre todo, de los poderes públicos. Estos tienen el deber inexcusable de velar por el cumplimiento de las normas y, en lo que aquí nos atañe, de poner los medios adecuados para que trabajadores y empresarios tengan las herramientas adecuadas para implantar medidas eficaces de prevención de riesgos laborales.

Éste es el firme convencimiento de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y desde ese convencimiento ha estado trabajando y va a seguir trabajando en el futuro.

Es cierto que nos encontramos en estos momentos con el nivel más bajo del índice de incidencia de siniestralidad laboral en la historia de la Región de Murcia. Esos 26 accidentes de trabajo por cada mil trabajadores, que nos coloca por debajo de la media nacional se han conseguido tras un gran esfuerzo de empresarios y trabajadores, de los agentes sociales más representativos, que han compartido con el Gobierno Regional sus políticas en la materia y, por qué no reconocerlo, de los funcionarios de las distintas administraciones que, en el ejercicio de sus funciones han contribuido de manera muy importante. Este esfuerzo también

se ha realizado y se seguirá realizando, en materia formativa, destinada a empresas y trabajadores, y educativa de las nuevas generaciones, ya que sólo con mejor formación y educación se conseguirá mejor empleo y de más calidad.

Este doble razonamiento, la convicción por un lado de la responsabilidad y el compromiso del Gobierno Regional para el desarrollo completo de la prevención de riesgos laborales y, por otro, del papel fundamental de las instituciones públicas para la consecución de tal objetivo, nos lleva a manifestar con satisfacción la puesta a disposición para la sociedad de unas estructuras administrativas que no han sufrido merma alguna en su funcionamiento. Ni siquiera en periodo de crisis la Administración Autonómica ha retrocedido en su voluntad de poner todos los medios posibles en la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

Con estos mimbres, se va a diseñar la política autonómica de los próximos años de prevención de riesgos laborales, solicitando a organizaciones empresariales y sindicales su implicación en el diseño de la misma y su colaboración en la implantación de las iniciativas que se adopten. Porque esta Consejería está convencida que ese diálogo social y el consenso es sinónimo de éxito.



Pedro Antonio Sánchez López
Consejero de Educación, Universidades y Empleo



ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE TRABAJO SOBRE MÁSTIL

Angel Mota López
Servicio de Seguridad y Formación
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

INTRODUCCIÓN

Las caídas de altura constituyen el factor de riesgo con mayor incidencia en los accidentes de trabajo con resultado de muerte en el sector de la construcción. Tras los estudios realizados sobre las condiciones de seguridad de los andamios apoyados de la Región de Murcia, el de caídas de altura en el sector de la construcción y el que se ha llevado a cabo sobre condiciones de seguridad en los encofrados, se proyectó uno específico sobre las condiciones de seguridad en las Plataformas de Trabajo de Desplazamiento Vertical Mediante Mástil (PTDM) en nuestra comunidad.

El considerable aumento en la utilización de estos equipos en obras de construcción de la Región de Murcia, así como la gravedad de los accidentes derivados de la utilización de estos, motivaron que desde el ISSL se programara un proyecto específico para analizar y estudiar las condiciones de seguridad de las PTDM, en su instalación, montaje, uso y desmontaje.

En consecuencia desde el Servicio de Seguridad y formación del ISSL, se realizó durante los años 2011 y 2012 un estudio sobre 131 plataformas instaladas en 55 obras de la Región de Murcia.

El estudio junto con las condiciones de seguridad analiza otros factores como las características generales de las plataformas utilizadas en nuestra Región, el grado de preparación y formación de los montadores

y usuarios que trabajan con las PTDM, cumplimiento de requisitos documentales, así como la existencia y grado de adecuación de otros sistemas de protección colectiva y/o individual complementarios durante la utilización.

METODOLOGÍA

El proceso de trabajo seguido comprende diversas fases.

En una primera fase, se analizó la bibliografía existente, normas en vigor así como documentación elaborada por los fabricantes de dichos equipos.

Con posterioridad se elaboró una encuesta tipo que facilitara la recogida y organización de los datos. En la encuesta se recogían los aspectos de la plataforma relativos a: identificación, documentación existente en obra, condiciones de seguridad de los diferentes elementos de las PTDM, comprobación de si la utilización de dichos equipos se encuentra recogida en los planes de seguridad y salud en obra y datos relativos a la utilización y mantenimiento de dichos equipos.

Una vez elaborada la encuesta se realizó el trabajo de campo, visitando diferentes obras por toda la Región de Murcia y cumplimentando una encuesta por cada plataforma instalada. Terminado el trabajo de campo se realizó la explotación de los datos y posteriormente se elaboró un informe con las conclusiones del estudio y propuestas de mejora.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Se considera plataforma elevadora de desplazamiento sobre mástil, en adelante PTDM, al equipo auxiliar diseñado para el ascenso y descenso de una o más personas, sus equipos y materiales de trabajo hasta la zona donde se realizarán las tareas correspondientes. Se utiliza en cerramientos de fachadas, revocados, rehabilitación de edificios, etc. Se consideran equipos temporales de trabajo puesto que son retirados una vez finalizadas las tareas para las que fueron instalados.

Pueden estar constituidas por uno o más mástiles dotados con un sistema de piñón / cremallera a lo largo de la columna, por el que se desplaza el chasis o grupo elevador y al que se le acopla una o más plataformas de trabajo.

Partes principales:

- Chasis: El equipo esta compuesto por dos chasis. Uno fijo, que contiene el arranque del mástil y de la cremallera, y los estabilizadores de apoyo al terreno; y otro móvil, donde se disponen los piñones acoplados al motor eléctrico a través de una reductora.
- Estabilizadores: Soportes situados en la base para mantener o aumentar la estabilidad de la PTDM.
- Mástiles: Estructura que cumple la doble función de soporte y guía de la plataforma, dando estabilidad y transmitiendo las cargas a la estructura vertical a la que se adosa la plataforma y al terreno. (incorporan una cremallera de rodadura).
- Anclajes del mástil: Dispositivos utilizados para fijar lateralmente el mástil al edificio o a otra estructura autoestable. Su número y ubicación se ajustará a las prescripciones del fabricante.
- Protector de mástil: estructura que evita el acceso a partes móviles durante el funcionamiento.
- Plataforma de trabajo: Parte de la instalación que se desplaza verticalmente y sobre las que se transportan las personas, el equipo y los materiales y desde la que se realiza el trabajo. Dispone de barandilla perimetral y de extensiones para prolongar la plataforma principal,



adaptándose al emplazamiento. El suelo de la plataforma debe ser antideslizante, permitir el drenaje del agua y estar solidamente fijado a la estructura.

- Dispositivos de seguridad: Se agrupan en cinco categorías: mandos de accionamiento, finales de carrera, topes amortiguadores, frenado sin suministro eléctrico, embalamiento y sobrecarga, y descenso de emergencia.
- Puerta de acceso: Debe abrir hacia el interior y no puede abrirse involuntariamente. Debe disponer de enclavamiento o cierre automático.
- Armario eléctrico con cuadro de mandos montado sobre la barandilla.
- Motor: Piñones dentados sobre la cremallera.

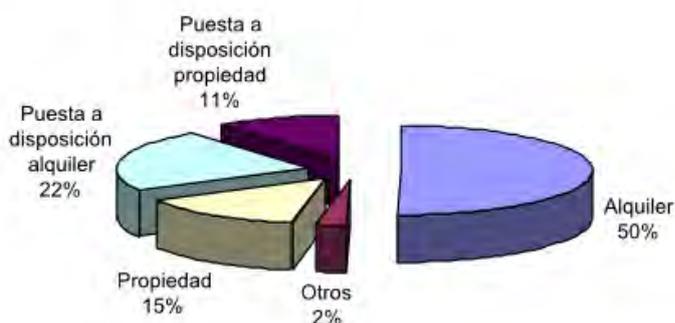


Finales de carrera y límite final de desplazamiento

RESULTADOS

Titularidad y tipología:

Titularidad de la plataforma: Se han observado cinco supuestos: que la empresa usuaria sea la propietaria de la plataforma, que la alquile, que la ponga a su disposición otra empresa que, a su vez, puede ser propietaria de la plataforma o haberla alquilado y finalmente otras situaciones sin determinar.



Titularidad de la plataforma

En el 51% de los casos la plataforma es utilizada por más de una empresa.
 En relación al número de mástiles que guían las plataformas, se ha observado que las monomástil suponían un 47 % de la muestra y las bimástil el 53%.
 En cuanto a las dimensiones de las plataformas estudiadas:

-Altura del mástil entre 7 y 45 metros, estando el 42% entre 10 y 20 metros de altura y el 40% entre 20 y 30 metros.

-Longitud de la plataforma entre 3 y 34 metros.

-Anchura de la plataforma sin incluir extensiones, depende del fabricante: 120 cm. el 43% de las plataformas analizadas, 125 cm. el 28 %, 130 cm. el 23% y 140 cm. el 6%.

El 95 % de las plataformas disponen de placa identificativa con marcado CE.

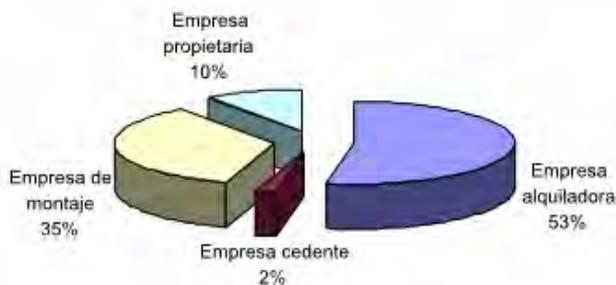
En el 46 % de las plataformas visitadas el manual de instrucciones no se encuentra a disposición de los usuarios.

Condiciones de montaje:

Las plataformas no suelen permanecer en obra por un periodo superior a dos meses.

Montaje: En el 53% de los casos la plataforma la monta la empresa alquiladora, en el 35% una empresa de montaje, en el 10 % la empresa propietaria y en el 2% de los casos la empresa cedente.

En el 91% de las plataformas las extensiones se instalaron por los montadores. El 55% de estos elementos son originales y están debidamente fijados en el 42 % de los casos.
 En relación a la competencia del director de montaje, solo en un 11 % queda acreditada.
 El 66 % de las mismas disponen de certificado de montaje en obra.



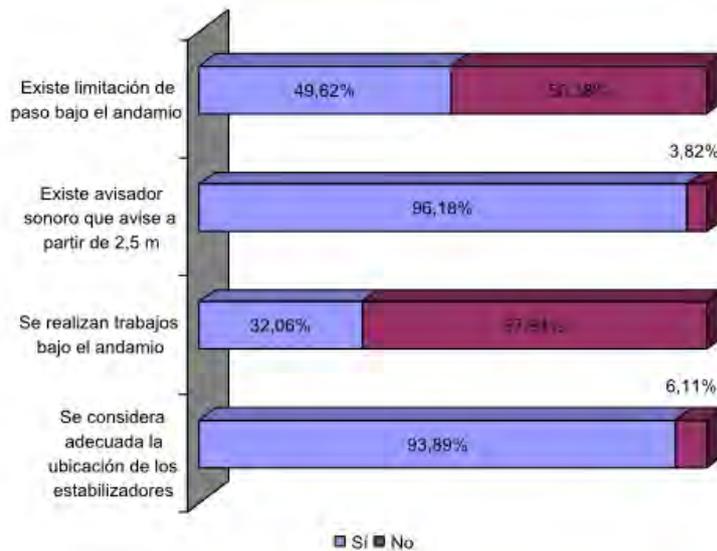
Condiciones de montaje



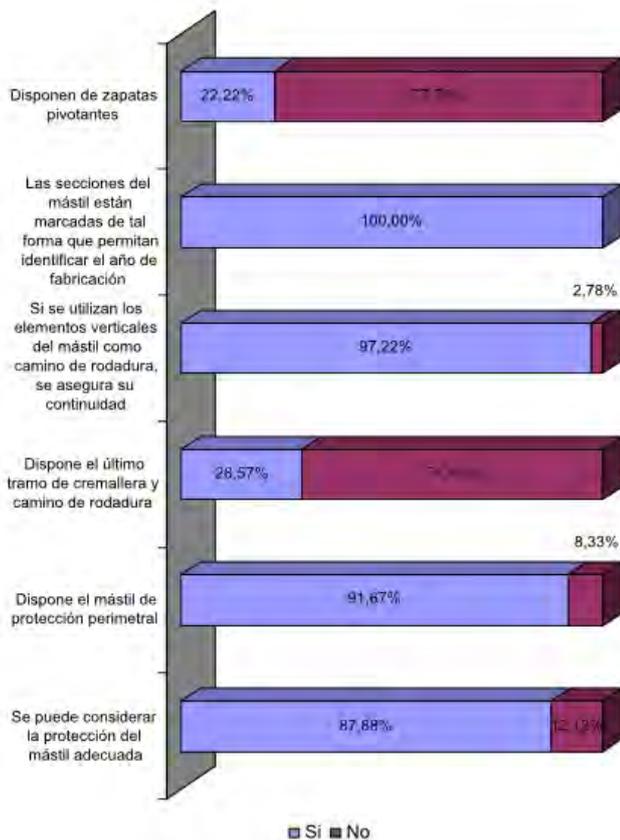
Condiciones de seguridad y elementos de seguridad

Condiciones de seguridad en el área de instalación: Se recogen datos sobre la limitación de paso bajo el andamio, la existencia de avisador sonoro a partir de 2.5 m., si se realizan trabajos bajo el andamio, si la ubicación de los estabilizadores es adecuada, si presenta deficiencias el apoyo de los estabilizadores y en, su caso, de qué deficiencias se trata, según se valora en el momento de la visita.

Condiciones de seguridad del mástil: Se analiza si las zapatas de los estabilizadores pivotan en todas direcciones; si las secciones del mástil están marcadas de tal forma que permitan identificar el año de fabricación, si se asegura la continuidad del camino de rodadura cuando se sitúa sobre el mástil, si dispone de cremallera y camino de rodadura, si el mástil dispone de protección perimetral y, en su caso si es adecuada.



Condiciones y elementos de seguridad



Condiciones de seguridad de los anclajes

Condiciones de seguridad de los anclajes:

Se analiza asimismo, cuando la altura del mástil supera la autoestable, si dispone de anclajes a fachada y su separación, si la distancia entre anclajes está conforme a lo indicado en el manual, si presentan los anclajes buen aspecto y si el último tramo está anclado.

Utilización de las plataformas:

El 23 % de los usuarios de la plataforma no han sido autorizados para su uso. El 44 % no han recibido formación específica. Esta previsto el uso de sistemas de protección individual frente al riesgo de caída de altura en el 45 % de las plataformas. Estos sistemas

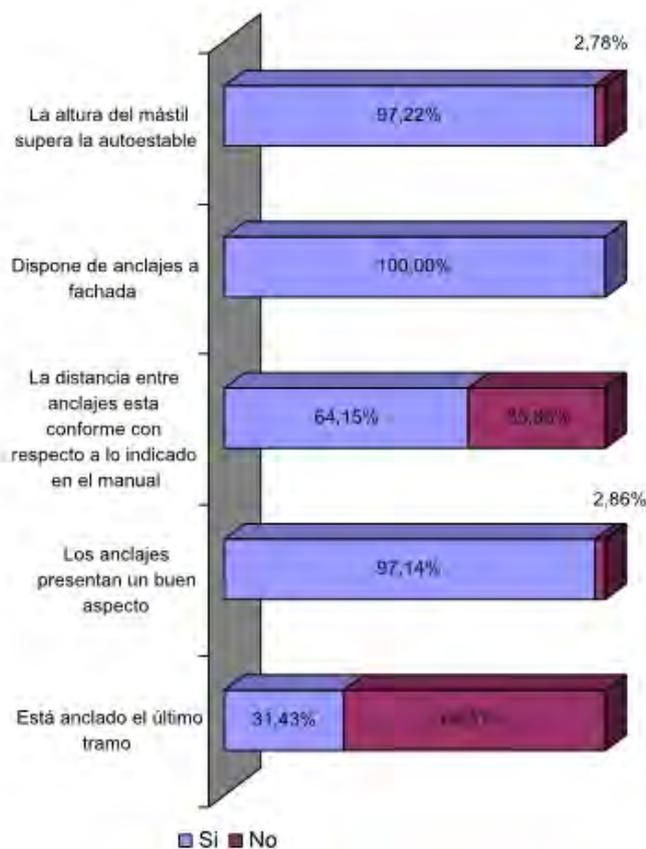
no son adecuados en el 27% de los casos. En el 64 % de los casos no se realizan revisiones diarias y en el 31 % de los casos no se realizan revisiones periódicas.

PROPUESTAS DE MEJORA

En base al estudio realizado y la experiencia derivada de la investigación de los accidentes con estos equipos se proponen unas medidas tendentes al aumento de las condiciones de seguridad.

Durante el montaje:

Se deberá comprobar la idoneidad del responsable del montaje de la plataforma en cuanto a la experiencia de la que dispone y la formación específica.



Condiciones de seguridad en los anclajes

"El 44 % de los usuarios de plataformas no han recibido formación específica"

Los elementos utilizados deberán ser originales, incluidos los elementos que forman las extensiones, de modo que se pueda garantizar la fijación y estabilidad de la superficie de trabajo.

Verificar antes de su utilización que se han dispuesto y fijado todos los elementos y protecciones que debe llevar la plataforma: pasadores, resguardos de mástil, barandillas, etc.

Durante su utilización:

Proporcionar a los trabajadores usuarios de la plataforma información y formación adecuada y controlar el uso únicamente por los trabajadores que están debidamente autorizados.

Vigilar que no se realicen variaciones en la configuración de las extensiones ni elementos de protección por parte de los usuarios.

Adiestrar a los trabajadores en las funciones especiales de la plataforma como la bajada de emergencia.



Inspecciones:

Se realizarán por personas que cumplan los requisitos exigidos para dirigir la instalación de las PTDM:

- Antes de su puesta en servicio.
- Periódicamente.
- Tras una modificación sustancial de su composición.
- Tras periodos de no utilización o sucesos que pudiesen afectar a su resistencia o estabilidad.

Mantenimiento:

El mantenimiento debe realizarse por personas autorizadas y formadas para la realización de dichas tareas y realizarse de acuerdo a los protocolos de mantenimiento, conformes al manual de la plataforma.

El plan de mantenimiento debe reflejarse por escrito y estar disponible en obra. Debe quedar constancia de todas las operaciones de mantenimiento que se realicen sobre la plataforma.

Uso de EPI'S:

Recomendar que los planes de seguridad en obra recojan la obligación de que los usuarios de la plataforma utilicen sistemas de protección individual frente al riesgo de caída de altura, así como comprobar el correcto montaje de dichos sistemas.

"Proporcionar a los trabajadores usuarios de la plataforma, información y formación adecuada y controlar el uso únicamente por los trabajadores debidamente autorizados"



La base de datos normativa en prl de CROEM entre las mejores acciones a nivel nacional

Pedro Guerrero Rubio
Departamento de Asistencia
Técnica en Prevención de
Riesgos Laborales de
CROEM



La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en el marco del proyecto DI-0008/2012 "Organización y divulgación general de la Prevención de Riesgos Laborales (4ª)", que a lo largo de este año está ejecutando con financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, presentó en su sede el pasado día 18 de septiembre, en una jornada técnica denominada "Actividades desarrolladas por las organizaciones empresariales con financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, el "Estudio de las actividades desarrolladas con financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales".

Tipo de acción	Nº de acciones seleccionadas	Nº total de acciones
Indirecta Territorial	649	1.704
Indirecta Sectorial	25	656
Directa	28	119
Estrategia Directa	11	19
Estrategia Sectorial Española	0	339
Total	713	2.837

Fuente: CEOE

Este estudio ha consistido en llevar a cabo una recopilación de las Buenas Prácticas efectuadas en materia preventiva y una selección de las mejores prácticas que pueden ser transferibles a otros sectores o zonas geográficas.

Han sido un total de 2.837 acciones las que se han tenido en cuenta para la elaboración de este estudio, de las cuales fueron seleccionadas 713, (649) de carácter indirectas territoriales, (25) indirectas sectoriales, (28) directas y (11) de estrategia directa.

Entre la selección de las 24 mejores prácticas a nivel nacional, se encuentra la Base de Datos Normativa en PRL de CROEM, que ha sido seleccionada por tener un carácter innovador al desarrollar soluciones nuevas y creativas, por ser efectiva, ya que demuestra un impacto positivo y tangible sobre la mejora, por ser sostenible en el tiempo y producir efectos duraderos, y finalmente por ser replicable, es decir, que sirve como modelo para desarrollar otras iniciativas y actuaciones en diferentes lugares.

En la segunda parte de la citada jornada, también fueron presentadas varias de estas mejores prácticas desarrolladas por las organizaciones territoriales de carácter autonómico, en materia preventiva, entre ellas la de CROEM.

"En lo que va de año CROEM ha recibido más de 400 solicitudes de inscripción a su Base de Datos Normativa"

El director del Área de Prevención de Riesgos Laborales de la patronal murciana, expuso a los asistentes como la Base de Datos Normativa en PRL de CROEM, es la única plataforma existente que desde un mismo punto de consulta, integra toda la información especializada en materia de seguridad e higiene en el trabajo, junto con aspectos de responsabilidad y sistemas de gestión en el ámbito de la seguridad industrial y medio ambiente, cómo resulta imprescindible para técnicos de prevención, empresas, servicios de prevención, administraciones públicas, auditoras y consultoras, y la posibilidad de obtener respuestas integrales enriquecidas con los comentarios de especialistas que aportan el valor añadido de su experiencia y conocimiento.

También comentó la total interrelación de sus contenidos, entre los que se encuentran comentarios, normativa, notas técnicas de prevención, doctrina y jurisprudencia, casos prácticos, formularios, autodiagnósticos y check-lists, y puso de manifiesto, para concluir, la fiabilidad de esta base de datos al contener información que se actualiza diariamente con todas las modificaciones que afectan al marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

La selección de las mejores prácticas recogidas en el citado estudio, fue llevada a cabo a través de diferentes reuniones en las que participaron números expertos en validación de resultados, así como asesorías externas con personal cualificado en materia de prevención de riesgos laborales.

Esta acción fue puesta en marcha por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) a través de la convocatoria de asignación de recursos de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales correspondiente a 2009, y contó con código de acción IT-0030/2009.

En la actualidad, gracias al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL) dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, CROEM sigue poniendo a disposición de todo aquel que lo solicite, a través de su página web www.croem.es/prevencion, esta herramienta imprescindible para cualquier profesional relacionado con el mundo de la prevención de riesgos laborales.

En lo que va de año CROEM ha recibido más de 400 solicitudes de inscripción a su Base de Datos Normativa en PRL. Por ámbito geográfico, el 9% de las mismas han sido autonómicas (Región de Murcia), el 92% nacionales, y finalmente el 8%

internacionales. Éstas últimas provienen en su mayoría de países de América Latina como Argentina, Colombia, Chile, Bolivia y México entre otros.

Por Comunidades Autónomas, se han recibido solicitudes desde todas ellas, destacando el 21% correspondientes a la Comunidad de Madrid, el 13% a Andalucía y el 12% a Cataluña.

Como resultado del continuo compromiso de CROEM con la prevención de riesgos laborales, la confederación se ha propuesto con este proyecto, dotar de los medios necesarios tanto a los empresarios como a todos los profesionales de la prevención para que puedan cumplir de manera correcta con la prolija normativa preventiva.

"Su continuidad es posible gracias al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Blas Rubio Ortega

No podemos esperar más: Erradicar el amianto para preservar la salud de los trabajadores

M^a Salud Marín Torrecillas
Secretaría de Salud Laboral,
Medio Ambiente y Cambio
Climático de UGT Región de
Murcia



El término amianto (castellano) o asbesto (inglés) procede del griego y significa indestructible o inextinguible, haciendo referencia a las propiedades de estas fibras minerales. Su uso ha sido enorme a lo largo del siglo XX debido a sus cualidades en multitud de aplicaciones en diferentes sectores de la industria en general y a su bajo precio.

El amianto es una fibra cuya inhalación comporta un riesgo demostrado de enfermedad respiratoria. Los individuos expuestos pueden desarrollar placas pleurales, fibrosis y derrame pleural, mesotelioma maligno de la pleura, cáncer de pulmón y asbestosis. En España, entre 1970 y 1990 se importaron más de 2 millones de toneladas de amianto, que se destinaron para uso industrial. La prohibición total del uso y comercio de cualquier tipo de amianto no entró en vigor hasta junio de 2002, por lo que un gran número de trabajadores han estado y siguen expuestos a este mineral.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT.) inició, en el año 1987, una programación trienal con continuidad posterior sobre la evaluación del riesgo y estado de situación de una serie de contaminantes en los puestos de trabajo entre los que se encontraba el amianto, contaminante de consecuencias negativas y bien conocidas para la salud laboral.

La Unión General de Trabajadores (UGT) ha mantenido históricamente, desde su fundación en 1888, la necesidad de que los trabajadores realicen sus actividades de manera segura defendiendo la seguridad y la salud como una premisa innegociable frente a cualquier otra pretensión.

Es conocida nuestra postura sobre el tema, posición que hicimos explícita en la década de los años noventa, incluso antes de que en 1988 el Comité Científico sobre Toxicología y Medioambiente (CCSTEE) concluyera manifestando con rotundidad los efectos nocivos de esta sustancia.

Las posteriores directivas europeas y las adaptaciones de la leyes nacionales a las mismas han recogido parcialmente algunas de nuestras reivindicaciones sobre el tema, pero siguen

quedándose pendiente algunas de las que creemos son más necesarias para dar solución a las necesidades de los afectados y lograr la eliminación definitiva de este nefasto material.

Hemos de recordar que hace once años, a través de la Federación de Construcción, Metal y Afines elevamos una razonable propuesta sindical al Gobierno de la Nación en la que, ya con bases científicas y normativas más precisas, intentamos objetivar nuestras demandas articulándolas en los siguientes planos:

Plano Político

Aspectos Médico-Sanitarios

Aspectos Reparadores. Compensadores

Posiciones ante el Desamianto

Se trataba así de dar una respuesta coordinada a todos los factores que creemos delimitan la solución del problema. Teniendo en cuenta que éramos conscientes de la dificultad que suponía coordinar todos estos elementos para que dieran resultados positivos dentro de un marco temporal razonable. Pero los límites para llegar a una solución integral han sido ampliamente rebasados. Y al tratarse de una situación de defensa de la salud pública necesitada de impulso y reconocimiento político de los partidos o por existencia previa de unas estructuras sanitarias dedicadas a las labores de protección de la salud.



Sin embargo observamos con cierto disgusto que esta voluntad de participación y avance en la solución integral del problema "AMIANTO" es lenta, y vemos con preocupación algo que nos han manifestado reiteradamente nuestros amigos de la Asociación de Afectados por el Amianto de Cartagena, y es que se está sustituyendo el esfuerzo político-social por una deriva hacia el ámbito judicial que, por su naturaleza, puede beneficiar a unos pocos afectados pero tiene el resultado contraproducente de alejar la solución global y definitiva del problema que tenemos.

Mejorar la calidad de vida de los afectados por enfermedades derivadas de la exposición al amianto, como el cáncer o la asbestosis entre otras, establecer protocolos médicos de actuación cuando se detecte un caso sospechoso y dar los pasos necesarios para que estas dolencias se reconozcan como enfermedades profesionales son objetivos pendientes de conseguir.

Unificar la base de datos de empresas y personas en contacto con el amianto para establecer un registro único de afectados; que la asbestosis, enfermedad ya reconocida como profesional, se califique como invalidante o la elaboración de un protocolo para las autopsias en el que se especifique la búsqueda de fibra de amianto, entre otras.

El problema del amianto sigue estando olvidado en la región, no se ha seguido

trabajando en la mesa sobre el amianto que se creó en mayo de 2011 por la Consejería de Sanidad a petición de CCOO y UGT.

Los trabajadores que acuden a urgencias por unos síntomas graves y que son diagnosticados de patologías por amianto que desconocían, para algunos de ellos es demasiado tarde por no haber tenido una detección a tiempo, por no haber tenido unos reconocimientos médicos de las personas expuestas, por una planificación de la vigilancia de la salud para los trabajadores que aún están en activo ¿cuánto tiempo y cuantas muerte mas tienen que sumar para que las autoridades de Salud Pública y el Servicio Murciano de Salud, y las Mutuas pongan remedio a ello?.

Y es que estaríamos hablando de más de 5.500 personas relacionadas con el amianto en la Región, "ninguna" está siendo tratada como enfermedad profesional, alrededor de 300 personas mueren al año de cáncer en la región, "que pueden ser de origen laboral", principalmente relacionadas con el amianto, el silestone y las maderas duras y el barniz".

Desde UGT creemos que es urgente y necesario que actuemos no puede ser de otra manera, especialmente en el asunto que nos ocupa, la defensa de la salud y de los intereses de los trabajadores en su peligrosa relación con una material nocivo, el amianto.



"La prohibición total del uso y comercio de cualquier tipo de amianto no entró en vigor hasta junio de 2002, por lo que un gran número de trabajadores han estado y siguen expuestos a este mineral"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Pablo María García LLamas

Campaña "Crece en seguridad" Curso 2012-2013

Esta campaña se pone en marcha con el objetivo de inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud, en todos los órdenes de la vida



El plan de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia 2008 – 2012, prorrogado para el año 2013, recogiendo el mandato establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, determina como obligación del Gobierno Regional, la realización de acciones de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo, orientadas a conseguir que desde las edades más tempranas se desarrollen hábitos de conducta seguros y saludables.

OBJETIVOS:

Con el objetivo de cumplir este fin, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y con la colaboración de la Federación de Ayuntamiento de la Región de Murcia vuelve a poner en marcha la Campaña denominada "Crece en Seguridad de la Región de Murcia", para promover la cultura preventiva entre el alumnado segundo ciclo de Primaria, de 5º curso, con edades comprendidas entre diez y los once años, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud en todos los órdenes de la vida, y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven, con el fin de:

- Promover entre los escolares comportamientos y actitudes favorables en la detección y la prevención de los riesgos en general.
- Promover el desarrollo de una conducta y cultura preventivas en todos los ámbitos de la vida.
- Propiciar el diálogo sobre materias preventivas en el ámbito escolar y en las relaciones con los compañeros y amigos.
- Propiciar ambientes, sanos, saludables y seguros.
- Generar hábitos de conducta seguros que

hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y como futuros empresarios.

- Propiciar temas de diálogo en el entorno familiar para posibilitar una mayor sensibilización en materia de prevención de riesgos y su proyección al ámbito laboral y doméstico.

Con esta campaña queremos difundir las ventajas de un actuar preventivo, entre los alumnos que cursan los estudios citados para que, tanto en el presente como en el futuro, cuando se incorporen al mercado de trabajo, sean conscientes de las ventajas del conocimiento exhaustivo de la acción a realizar, de la observancia de los riesgos que puedan aparecer, para así eliminarlos en su origen o evitar que éstos se actualicen en siniestros, mediante la adopción de medidas preventivas.

PROFESORADO:

Para el desarrollo de la campaña de este curso escolar 2012/2013 y como novedad, los profesionales de la prevención que han impartido las clases, han sido personal técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que de forma voluntaria y ante los ajustes presupuestarios en las Administraciones Públicas ha querido participar con el objetivo de continuar en este curso escolar con la campaña.

Para ello se han desplazado a los centros educativos de todos los municipios durante el curso escolar 2012/2013, con el objetivo de llegar a los más de 15.000 alumnos pertenecientes a 5º de primaria de los 476 centros públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

METODOLOGÍA:

La campaña de prevención diseñada se ha basado en una conferencia de una hora de duración por clase, impartida por Técnicos del ISSL.



Se ha utilizado una metodología activa y participativa, creando un clima apropiado para que el alumnado pueda expresar sus ideas y sentimientos, mediante la visualización de paneles informativos, con pictogramas de seguridad y el TBO diseñado para la campaña.

De esta forma además de desmenuzar los contenidos, también se ha favorecido la comunicación entre el monitor y los alumnos/as mediante un amplio abanico de riesgos y medidas preventivas, a través de las nuevas tecnologías; Pizarra digital del Centro y conexiones Web:

Las clases empezaban con la presentación, exposición y análisis del tema, motivo de la campaña. Se seguía con el significado de las palabras; prevención, riesgo y laboral, haciendo partícipes a los todos los alumnos.

Posteriormente y una vez definidos los conceptos y el significado de las palabras, se han tratado los distintos temas teóricos por medio del TBO y la exposición de pictogramas de seguridad, con consejos preventivos prácticos, a la vez que se resolvieron las dudas de los alumnos.

La práctica de los contenidos teóricos se concretó en diversas actividades:

- Preguntas orales
- Ejercicios prácticos; Ej. Manejo de cargas, como llevar la mochila, etc.
- Ejercicios en la pizarra; Ej. columna vertebral –cervicales, dorsales y lumbares
- Resumen y repaso del temario tratado

También se ha dado la oportunidad de realizar y participar en el concurso de dibujo "CRECE EN SEGURIDAD", en el que se debía hacer referencia a cualquier hecho relacionado con el mundo de la prevención de riesgos tratados y en concreto con los riesgos de las profesiones de los padres, haciéndolos partícipes de la campaña.

A todos los alumnos participantes en la campaña se les ha hecho entrega de un diploma de participación personalizado.

El concurso de dibujo tiene una primera fase local donde se premiaban a los mejores dibujos de cada municipio. Los premios del concurso de dibujo a nivel local han sido los siguientes:

- Primer premio: cámara digital de 14 Mega Pixels.
- Segundo premio: reproductor MP4 de 4 Gb.
- Tercer premio: equipación deportiva.

Todos los premiados en la fase municipal participan en la fase regional, donde se fallan los diez mejores dibujos de toda la región. Los premios son los siguientes en la fase regional.

- Primer premio: cinco Tablets de 9,2 pulgadas.
- Segundo premio: cinco Tablets de 7 pulgadas.

RESULTADOS

- Han participado a un total de 10.003 alumnos, pertenecientes a 300 colegios públicos y concertado de la Región de Murcia, distribuidos en 482 líneas o aulas.

- El grado de ejecución de la campaña ha sido del 100 % de todos los colegios que se adhirieron a la campaña este curso escolar.

- Los 300 colegios que ha participado voluntariamente, suponen el 63 % del total de todos los colegios públicos y concertados de la Región de Murcia.

- La campaña se ha realizado entre los meses de Enero y Mayo del 2013.

- Se han emitido más de 10.000 diplomas de participación y se han repartido entre los ganadores 135 cámaras digitales, 132 Mp4 y 170 equipaciones deportivas.

AGRADECIMIENTOS

Desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral queremos agradecer a todos los municipios y colegios de la región su colaboración, sin la cual no sería posible la campaña.

Para el próximo curso 2013 / 2014 queremos iniciar la campaña para conseguir unos resultados iguales o mejores a los obtenidos en esta campaña.



Acto de entrega de premios en el Ayuntamiento de Bullas. Contó con la asistencia del Alcalde y del Director del ISSL.

"queremos difundir las ventajas de un actuar preventivo, para que cuando se incorporen al mercado de trabajo, sean conscientes de la observancia de los riesgos, para así eliminarlos en su origen o evitar que éstos se materialicen en siniestros, mediante la adopción de medidas preventivas."

La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

'Atomic Spectroscopy'



AAtomic Spectroscopy es una publicación científica cuyos artículos son sometidos a revisión por pares (peer-reviewed), establecida por Perkin Elmer en 1962, que sirve como medio para la diseminación de información general en espectrometría de absorción atómica y sus disciplinas relacionadas de fluorescencia atómica, emisión atómica y espectrometría de masas ICP (Plasma de Inducción Acoplada). También encuentran lugar en la revista estudios sobre nuevas aplicaciones y datos analíticos.

La revisión por pares (algunos prefieren decir arbitraje o revisión por comunes) es la evaluación del trabajo por una o más personas de similar competencia que los autores del trabajo objeto de la revisión. Constituye una forma de auto regulación por miembros cualificados de una profesión dentro de un área de aplicación concreta. Los métodos de revisión por pares se emplean para mantener estándares de calidad, mejorar el rendimiento, y proveer credibilidad. En los medios académicos la revisión por pares se usa a veces para dar la aprobación a un artículo científico antes de ser publicado.

Perkin Elmer es una compañía de los Estados Unidos de acendrado prestigio internacional que ocupa un lugar preeminente en el campo de la instrumentación científica. A punto de cumplir 75 años de vida, cuenta con más de 7000 trabajadores en 150 países. Su lema es "For the better" y cuenta entre sus objetivos finales "mejorar la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente". Sus áreas de actividad son muchas y variadas en la química, la medicina, la biología, las técnicas forenses y otras.

Las páginas de la revista Atomic Spectroscopy están abiertas para todos los que trabajan en el campo de la espectroscopía de absorción atómica. Los autores publican gratuitamente sus trabajos. La revista tiene alrededor de 1100 suscriptores por todo el mundo y su éxito puede ser atribuido a la excelente contribución de sus

autores así como a la guía técnica de sus revisores y sus editores técnicos. El original de los manuscritos puede ser enviado por correo al editor en copia impresa incluyendo fichero electrónico en disco o CD (o simplemente por correo electrónico). Los interesados pueden encontrar instrucciones para los envíos en la propia revista.

Atomic Spectroscopy se imprime en los estados Unidos y se publica seis veces en el año por Perkin Elmer inc, 710 Bridgeport Avenue, Shelton, CT – USA. <http://perkinelmer.com>

Los datos para la suscripción se pueden obtener en Atomic Spectroscopy, P.O. Box3674 Barrington, IL, 60011 – USA. O por email en atsponline@yahoo.com. O también en línea <http://atomicspectroscopyjournal.com>

A DESTACAR

Como notas características de esta revista se pueden citar su enfoque técnico preciso y sus cualidades como elemento de formación y actualización técnica y de divulgación de nuevas técnicas y procedimientos de muestreo y análisis. No se trata de una revista especializada en Prevención de Riesgos Laborales, pero se muestra como una herramienta de enorme utilidad para aquellos que se dedican a la Higiene Industrial en su rama analítica. Numerosísimas son las aplicaciones de la espectroscopia de absorción atómica en los análisis de contaminantes laborales, destacando aquellos en los que los metales son componente principal. Los humos de soldadura y otras emisiones de combustiones, y también la presencia de metales, en diferentes formas, en fluidos biológicos, e incluso en tejidos orgánicos son objeto de análisis mediante técnicas de absorción atómica.

Otra nota destacable es el precio asequible de la suscripción. Un año de suscripción en PDF cuesta 60 dólares USA. Si se añade la versión impresa pasa a ser 90 dólares USA. Tiempos de suscripción mayores obtienen bonificación.

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en:

issl@carm.es. Tfno: 968 36 54 00

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

The role of perceived pollution and health risk perception in annoyance and health symptoms: a population-based study of odorous air pollution.

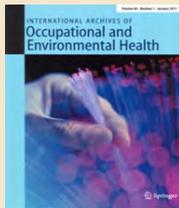
El papel de la contaminación percibida y la percepción del riesgo para la salud en las molestias y los síntomas de salud: un estudio basado en población de la contaminación olfativa del aire.

International Archives of Occupational and Environmental Health.

Autores: Anna-Sara Claesson, Edvard Lidén, Maria Nordin, Steven Nordin.

Claves: Biofuel, Epidemiology, Odor, Path analysis, Questionnaire survey.

DOI:10.1007/s00420-012-0770-8 Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 86, n. 3. 367-374, 2013



Se trata aquí sobre ciertos aspectos de las afecciones percibidas por exposiciones a niveles inferiores a los de riesgo para la salud. El objeto del estudio ha sido probar un modelo que describe interrelaciones entre la contaminación olorosa y los niveles de exposición no tóxica, la polución percibida, los riesgos de salud percibidos, las molestias y ciertos síntomas. Se ha hecho mediante encuesta entre los vecinos de una factoría de biodiesel en Suecia.

Association between ambient ozone and health outcomes in Prague.

Relación entre el ozono en el ambiente y problemas de salud en Praga.

International Archives of Occupational and Environmental Health.

Autores: Iva Húnová, Marek Malý, Jana Řezáčová, Martin Braniš.

Claves: Ambient ozone, Cardiovascular diseases, Hospital admissions, Mortality, Respiratory diseases

DOI: 10.1007/s00420-012-0751-y Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 86, n. 1. 89-97, 2013



Se investigan las relaciones los niveles de ozono y las admisiones hospitalarias y las muertes por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, en Praga, durante los meses de verano en un periodo de 5 años. Se utiliza la regresión binomial negativa teniendo en cuenta la influencia de factores meteorológicos y efectos estacionales.

Comparison of the Aerosol Monitor to a Handheld Condensation Particle Counter and a Scanning Mobility Particle Sizer for Submicrometer Sodium Chloride and Metal Aerosols.

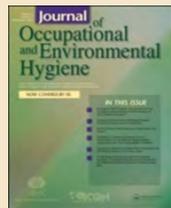
Comparación del monitor de aerosoles DiSCmini con un contador de partículas portátil y un determinador de tamaño de partículas por escaneo de movilidad, para aerosoles de cloruro sódico submicrométrico y metales.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene.

Autores: Jessica B. Mills, Jae Hong Park, Thomas M. Peters

Claves: CPC, DiSCmini, nanoparticles, SMPS, welding fume

10.1080/15459624.2013.769077 J Occup Environ Hyg. Vol 10, n. 5, 250-258, 2013



Se describen las pruebas efectuadas para determinar la eficacia y la conveniencia en el uso de un muestreador para unos usos determinados. Las pruebas fueron realizadas con aerosoles generados de manera que simularan humos de soldadura.

Anticiper et évaluer l'utilité dans la conception ergonomique des technologies émergentes: une revue.

Anticipar y evaluar la utilidad en el diseño ergonómico de las tecnologías emergentes: una revisión.

Le Travail Humain.

Autores: Émilie Loup-Escande et al.

Claves: ergonomie, utilité, besoins, conception, évaluation, technologies émergentes

Le Travail Humain, vol 76; n° 1, 27-55, 2013



El objeto de este artículo es bosquejar una síntesis de la noción de utilidad, de sus facetas y de las formas en que los métodos contribuyen a concebir un sistema "útil". Se conjugan dos diferentes dimensiones de la utilidad: la "utilidad destino" y la "utilidad valor".

Is cultural activity at work related to mental health in employees? ¿Está la actividad cultural en el trabajo relacionada con la salud mental de los asalariados?

International Archives of Occupational and Environmental Health

Autores: Töres Theorell, Walter Osika, Constanze Leineweber, Linda L. Magnusson Hanson, Eva Bojner Horwitz, Hugo Westerlund

Claves: Emotional exhaustion, Depression, Self-rated health, Work stress, Cultural activity

DOI:10.1007/s00420-012-0762-8 Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 86, n. 3. 281-288, 2013



Se examinan las relaciones entre las actividades culturales y la salud mental de los trabajadores en Suecia. La hipótesis es que se espera una relación positiva entre la frecuente actividad cultural en el trabajo y la buena salud de los trabajadores. Se hace la investigación recogiendo datos mediante cuestionarios postales para su posterior análisis. Se emplean dos cuestionarios: el de Maslach para el agotamiento emocional, y el SCL para los síntomas de depresión.

El ISSL participa en la I Jornada Interadministrativa de los Servicios de Prevención propios de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia



El pasado 18 de junio, se celebró en el auditorio Víctor Villegas de Murcia, la I Jornada Interadministrativa de los Servicios de Prevención Propios de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia. El acto, organizado por la Consejería de Economía y Hacienda, tenía como objetivo crear un espacio de puesta en común de las diversas actividades que los Servicios de Prevención Propios de las administraciones

públicas, realizan en su ámbito de actuación.

El acto fue inaugurado por el Consejero de Economía y Hacienda, D. Juan Bernal Roldán y se desarrolló a través de tres mesas de exposición: "Gestión de la prevención", "Especialidades preventivas" e "Información y formación".

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia, mediante la participación de su Director y de personal técnico, aportó su experiencia con diversas exposiciones en

temas tan interesantes como la evolución "Ergonómica de la carga física en el puesto de auxiliar sanitario durante el embarazo", "Directrices para la evaluación de la exposición de agentes físicos y químicos", y la gestión y desarrollo de la campaña escolar "Crece en seguridad".

La jornada fue clausurada por el Director General de Trabajo D. Fernando José Vélez Álvarez.

AGENDA

Seminarios programados

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para el último trimestre del año son:

Mantenimiento y verificación de bombas de muestreo personal

A menudo los procedimientos de medición de agentes químicos peligrosos incluyen una toma de muestra, aspirando un volumen determinado de aire en la zona de respiración del trabajador. Conocer de un modo fiable este volumen es fundamental para que el cálculo final de la concentración dé un valor correcto. Para ello es necesario que la bomba cumpla una serie de requisitos establecidos en las normas UNE, que esté correctamente calibrada y haya tenido un uso y mantenimiento adecuados. Los ensayos de verificación de las bombas de muestreo permiten saber si se mantienen las características de funcionamiento y si la bomba es apta para la toma de muestra que se vaya a realizar.

Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5

Este seminario se enmarca en el área de Ergonomía y su finalidad es dar a conocer esta norma, que proporciona herramientas para identificar y evaluar los riesgos derivados de la carga física de trabajo así como orientaciones para reducirlos. La parte 1 de la norma está dedicada a términos y definiciones y las otras cuatro están centradas en los factores de riesgo biomecánico asociados a la generación de TME, es decir, manipulación manual de cargas, límites de fuerza, posturas y movimientos y manejo repetitivo de alta frecuencia.

Primeros auxilios (y RCP básica) y emergencias médicas en los lugares de trabajo

Este seminario tiene por objetivo facilitar a los delegados y a los técnicos de prevención la puesta en práctica de los principios básicos relativos a los primeros auxilios y emergencias médicas, para que a su vez puedan formar y supervisar a los trabajadores en esta materia.

Máquinas. Riesgos y normativa aplicable

Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados.

Normativa

Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales.

Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación.



Cambios en la situación administrativa del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

El día 10 de julio de 2013, se publicó en el BORM la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas.

El Título II regula determinadas cuestiones relativas al proceso de reordenación del sector público regional, en concreto la extinción de varios entes públicos, entre los que se encuentra el organismo autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral. Esta ley deja sin efecto, la Ley 1/2000 de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

de la Región de Murcia, excepto la sección II del capítulo II, "De la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral", en tanto en cuanto no se apruebe mediante decreto el nuevo órgano consultivo que lo sustituya.

Como consecuencia de ello, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, ha dejado de ser un organismo autónomo, para pasar a ser una unidad administrativa dependiente de la Dirección General de Trabajo, con rango de Subdirección General, según el Decreto nº 91/2013 de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

En definitiva, se han producido modificaciones estructurales y de dependencia orgánica pero el ISSL continua siendo el órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y su objetivo sigue siendo la promoción y la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y la mejora de las condiciones de trabajo. Por lo tanto el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia continúa prestando los mismos servicios y en la misma localización que antes de la entrada en vigor de la citada Ley 6/2013.

SEMINARIOS TÉCNICOS	
FECHA	TÍTULO
29-30/03/2013	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
12/02/2013	Exposición laboral a vibraciones de cuerpo entero y de mano-brazo
19-20/02/2013	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
06-07/03/2013	Métodos de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas
12-13/03/2013	Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión
21/03/2013	Métodos de evaluación de tareas de levantamiento variable
09-10/04/2013	Ventilación industrial para el control de agentes químicos, ambiente térmico y atmósferas explosivas
17/04/2013	Seguridad vial
07-08/05/2013	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia
21-22/05/2013	Riesgos en espacios confinados
29/05/2013	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos
13/06/2013	Consecuencias de la no prevención
05-06/06/2013	Factores psicosociales: métodos de evaluación
19/06/2013	Estres térmico. Índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)
18/09/2013	Mantenimiento y verificación de bombas de muestreo personal
24-25/09/2013	Formación en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación
15-16/10/2013	Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5
22-23/10/2013	Máquinas, Riesgos y Normativa aplicable
06/11/2013	Primeros Auxilios y RCP básica
20-21/11/2013	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa
27/11/2013	Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales

JORNADAS TÉCNICAS	
FECHA	TÍTULO
ABRIL	Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
OCTUBRE	Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Plan de Formación
2013

■ 01 Organos laborales ■ 02 Dependencia de trabajo ■ 03 Empleo y contratación ■ 4 Formación ■ 04 Medidas de trabajo

NOTICIAS



Relevo del mando en la Base Aérea de Alcantarilla

El pasado día 3 de Julio tuvo lugar el acto de relevo del mando en la Base Aérea de Alcantarilla. Es por tanto la ocasión de reflejar el agradecimiento del Instituto de Seguridad y Salud Laboral hacia la persona que hasta esa fecha ha colaborado activamente con nosotros.

D. Alberto Gallego Gordón, Coronel saliente de la Base Aérea de Alcantarilla y de la Escuela Militar de Paracaidismo, ha supuesto un pilar fundamental para el óptimo desarrollo de la Prevención de Riesgos Laborales en dicho establecimiento militar. Gracias a su concienciación en la Seguridad en el Trabajo ha fomentado el desarrollo de numerosas actividades formativas, en la Base Aérea de Alcantarilla, como el Curso de Operador de Plataforma Elevadora Móvil de Personal (PEMP), el Curso de Operador de Carretillas Elevadoras y el I Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el Ejército del Aire a través del servicio de prevención propio adscrito a dicha unidad.

Igualmente, ha puesto al alcance del personal militar y civil de la mencionada Base Militar toda la formación y la información posible para lograr unas buenas prácticas preventivas y ha fomentado entre dicho personal la asistencia a los Seminarios del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Es evidente que uno de los objetivos del Coronel D. Alberto Gallego Gordón ha sido promover las relaciones institucionales con el fin de lograr una coordinación beneficiosa para las instituciones.

Por todos estos motivos, desde el ISSL le damos las gracias por haber formado parte de nuestra familia prevencionista.



Agradecimiento a D. Tomás Pérez por los servicios prestados

Debido a la reciente reordenación de la Administración Pública Regional y como consecuencia de la unificación de la Dirección General de Trabajo y del ISSL, el pasado 15 de julio D. Tomás Pérez Fuentes cesó en su cargo como Director del mismo. Desde las páginas de esta revista queremos agradecer el trabajo desempeñado durante los años que ha estado al frente del ISSL, y poner de manifiesto que con su implicación, esfuerzo y dedicación hemos conseguido mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores de la Región de Murcia. Por último, queremos recordarle que esta siempre será su casa y le deseamos lo mejor en esta nueva etapa profesional, convencidos que desde su actual destino en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, seguirá contribuyendo para lograr mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de esta Región.

Consecuencias humanas y económicas de la no prevención



El pasado 20 de junio se celebró en las instalaciones del ISSL el seminario técnico "Consecuencias humanas de la no prevención". En esta actividad formativa se puso de manifiesto las consecuencias humanas y económicas de los accidentes laborales, con la exposición de casos reales, dotando a los asistentes de herramientas informáticas, teóricas y documentales, para que puedan hacer una estimación de los costes de la siniestralidad en las empresas así como al propio trabajador. Todo esto debe servir como herramienta de sensibilización tanto para empresarios como trabajadores.

NOTICIAS

Antonio Morente

El pasado 31 de marzo se jubiló nuestro compañero Antonio Morente Sánchez, tras casi 40 años de servicio en la Administración Pública, dedicados en exclusiva a la prevención de riesgos laborales. Antonio empezó su andadura en el mundo de la prevención en el año 1973, cuando ingresó en el Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (PLANHISSET). Su primer destino fue en el Gabinete Técnico de Cáceres donde estuvo trabajando hasta 1977, año en que se trasladó al Gabinete de Murcia, organismo que en el año 2000 se convirtió en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y donde Antonio ha permanecido hasta su jubilación.

Durante esta dilatada carrera profesional ha desempeñado distintos puestos de trabajo, primero como técnico de prevención en el área de Higiene Industrial, posteriormente como jefe de equipo técnico en el área de Seguridad y Formación y en los últimos 13 años como Jefe de Servicio de Seguridad y Formación.

A lo largo de su vida profesional, ha colaborado y desarrollado multitud de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, y que no es posible detallar en estas líneas, pero sí queremos mencionar algunas de las más relevantes como fueron su participación en: el diseño de la campaña nacional "No te dejes pegar por los pegamentos"; el diseño del laboratorio de Ventilación por Extracción Localizada; el diseño y realización de un sistema de Captación de Aire Exhalado; la coordinación y realización a nivel nacional de diferentes mapas de riesgos sectoriales; diferentes grupos de trabajo a nivel nacional, destacando sus aportaciones en el grupo de Accidentes y en el de Agricultura; si bien las líneas de investigación que han caracterizado más su actividad profesional han sido la investigación de accidentes de trabajo, por el árbol de causas y los equipos de protección individual, frente a las caídas de altura. En este sentido, el ISSL como reconocimiento a su labor en esta materia le ha dado su nombre al Aula de Equipos de Protección Individual.

De todas estas materias, ha publicado en revistas especializadas, es autor de diversas monografías técnicas, y participó como conferenciante, ponente y profesor en congresos nacionales e internacionales, jornadas técnicas y multitud de eventos formativos.

Recibió algunas distinciones a lo largo de su carrera profesional entre las que destaca el premio PREVER 2009, que concede el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias de Trabajo, en la categoría individual por su destacada trayectoria en la implantación y difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestro país.

En su vida laboral, Antonio Morente se caracterizó por ser un profesional riguroso, serio, honesto, minucioso, con un profundo sentido



del deber de servicio al ciudadano y de responsabilidad social. Pero hay un rasgo de su carácter que le define muy bien y es su generosidad: siempre estaba dispuesto a colaborar con todo tipo de entidades y organizaciones que solicitaban su participación en actos relacionados con la prevención de riesgos laborales y a ayudar y resolver las dudas de todos aquellos técnicos de prevención que requerían su asesoramiento.

Se ha jubilado una persona que amaba profundamente su profesión, que se dedicó en cuerpo y alma a transmitir ese "amor" a las generaciones de técnicos de prevención que tuvieron la oportunidad de trabajar con él o de participar en cursos, seminarios, masters, conferencias, jornadas técnicas etc. en los que él fue profesor o ponente.

Desde el ISSL sus compañeros, queremos dedicarle estas líneas como agradecimiento por su importante contribución a la profesión y sobre todo por su entrega y entusiasmo a un objetivo tan importante como es evitar que se produzcan accidentes laborales, puesto que con ello ha contribuido a salvar la vida de muchos trabajadores de la Región de Murcia.



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

LEY 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas. (BORM nº 158, 10/07/2013)

DECRETO n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. (BORM nº 173, 27/07/2013)

ORDEN de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 2013, por la que se aprueban medidas para la aplicación de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en relación con la supresión de los organismos autónomos Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

e Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. (Suplemento número 3 del BORM nº 175, 30/07/2013)

Corrección de errores del Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. (BORM nº 179, 03/08/2013)

Legislación nacional

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013. (BOE» núm. 122, de 22 de mayo de 2013)

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión parcial del V Convenio colectivo general del sector de la construcción. (BOE núm. 129, de 30 de mayo de 2013)

ORDEN DEF/1056/2013, de 30 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la solicitud y obtención de certificados de exención por razones de defensa, en materia de registro, evaluación, autorización y

restricción de sustancias químicas como tales o en forma de mezclas químicas o contenidas en artículos. (BOE núm. 140, de 12 de junio de 2013)

LEY 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE núm. 140, de 12 de junio de 2013)

LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. (BOE núm. 153, de 27 de junio de 2013)

LEY 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (BOE» núm. 233, de 28 de septiembre de 2013)

REAL DECRETO 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2013)

ORDEN PRE/1293/2013, de 4 de julio, por

la que se modifica el anexo I del Real **DECRETO** 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. (BOE» núm. 163, de 9 de julio de 2013)

ORDEN FOM/1364/2013, de 9 de julio, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE. (BOE núm. 170, de 17 de julio de 2013)

ORDEN ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario. (BOE núm. 182, de 31 de julio de 2013)

Legislación europea

REGLAMENTO (UE) n.º 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente,

la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia. (DOUE núm. 158, de 10 de junio de 2013)

REGLAMENTO (UE) N.º 613/2013 de la Comisión, de 25 de junio de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1451/2007 en lo que respecta a las sustancias activas adicionales de biocidas que se examinen en el marco del programa de revisión. (DOUE núm. 173, de 26 de junio de 2013)

DIRECTIVA 2013/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre las disposiciones mínimas de salud y seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de agentes físicos (campos electromagnéticos) (vigésima Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE), y por la que se deroga la Directiva 2004/40/CE. (DOUE núm. 179, de 29 de junio de 2013)

Novedades en Prevencion10.es

Para empresas de hasta diez trabajadores, el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo, con la colaboración de todas las Comunidades Autónomas y en particular con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, han puesto en marcha un nuevo servicio gratuito de Asesoramiento Público en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

Prevencion10.es cuenta con una herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales específicos del sector empresarial elegido: evalua-t. En 4 sencillos pasos (Registro, Evaluación, Planificación y Seguimiento) se puede gestionar la prevención de las empresas de manera cómoda y sencilla. Actualmente se han incorporado a "evalúa-t" unos 2.400 usuarios, lo que supone el 0,41% del colectivo de potenciales usuarios. La herramienta tiene un ritmo de unas 100 incorporaciones al mes.

Los cambios que incorpora la nueva versión de evalua-t son:

- Incorpora la definición de tareas para cada puesto de trabajo de la empresa, por lo que permite una mejor adaptación a cada usuario.
- Permite que un mismo empresario y si tiene varias empresas pueda gestionar la prevención de ellas con evalua-t.
- Permite para una misma empresa evaluar distintos puestos de trabajo.

- Permite mayor agilidad en la actualización de la evaluación de riesgos por cambios en las condiciones de trabajo o en la organización.

- Incorpora el módulo valora-m. Este módulo es una apuesta por la innovación y tiene como objetivo incorporar métodos que nos permitan valorar la actitud del empresario ante la prl antes y después de usar el servicio, permitiéndonos detectar áreas de mejora en la relación servicio público-usuario.

Por otra parte, la nueva versión de la herramienta da la opción de tres tipos de usuarios:

1. Usuario Registrado: Requiere la autenticación mediante DNI electrónico, beneficiándose el usuario de una asistencia personalizada.

Si se elige la opción "Usuario registrado" se presenta otra pantalla con dos opciones:

- a) Si tiene trabajadores a su cargo.- Pasa a la herramienta "evalúa-t"
- b) No tiene trabajadores a su cargo.- Pasa a "autopreven-t", que es la ayuda de carácter informativo destinada a trabajadores autónomos.

2. Usuario Invitado: El usuario puede entrar en la aplicación solo mediante un nombre de usuario y contraseña, utilizándola sin que el sistema guarde su evaluación ni



disponga de otras asistencias.

3. Visita Virtual: Uso de la herramienta en modo prueba.

Prevencion10.es ha incorporado nuevas actividades, con las cuales se amplía los sectores industriales que pueden hacer uso de esta herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales en las empresas. Las nuevas actividades incorporadas recientemente son:

- Estancos: comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados
- Tiendas de dulces y golosinas: comercio al por menor de chucherías.
- Tiendas de bebidas: comercio al por menor de bebidas en tiendas especializadas.
- Tiendas de electrodomésticos: comercio al por menor de aparatos electrodomésticos.
- Tiendas de panaderías y pastelerías: comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería.
- Pescaderías: comercio al por menor de pescado, otros mariscos y derivados en establecimientos especializados.
- Tiendas de alfombras, cortinas y revestimientos de paredes y suelos: comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados.
- Mercaderías: comercio al por menor de telas, hilos de punto y material básico de fabricación de alfombras, tapices o bordados.
- Tiendas de ropa de cama y mesa, y toallas: comercio al por menor de sábanas, juegos de mesa, toallas y otros artículos textiles.

Desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia animamos a las empresas de la Región a que haga de la prevención su gestión más rentable, utilizando esta herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales en las empresas de hasta 10 trabajadores.

¿Cómo puedo utilizar Prevencion10.es?

USUARIO REGISTRADO

- Quiero gestionar la actividad preventiva en mi empresa.
- Quiero actualizar la documentación en cualquier momento.
- Quiero mantenerme informado de cualquier novedad que afecte a mi actividad.

USUARIO INVITADO

- Quiero gestionar la actividad preventiva en mi empresa.
- Quiero imprimir la documentación y cuando necesite actualizarla entrar de nuevo en la aplicación.

VISITA VIRTUAL

- Quiero hacer una prueba

Prevencion10.es respeta la reserva y confidencialidad de los datos facilitados en la utilización del servicio.



901 25 50 50

Servicio telefónico para resolver cualquier duda sobre prevención de riesgos laborales

ISSL alerta sobre las escaleras de manos

NE. El Instituto de Seguridad y Salud Laboral llama a la atención a través de su página web sobre los riesgos que supone la utilización de las escaleras de manos. De hecho, recuerda que estos equipos de trabajo, estuvieron implicados en el 40% de los accidentes de trabajo investigados por este organismo durante el año pasado.

Una adecuada elección de los equipos utilizados para la realización de trabajos en altura, mediante la realización de la evaluación de los riesgos, un mantenimiento correcto y una formación acorde, es imprescindible.

Para mayor información, sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar, se pueden consultar las páginas web <http://rica.carm.es/issl> así como <http://carm.es/issl>, en la sección de Destacados - Alertas.

Más formación para prevenir accidentes en las fábricas de piedra natural

El Centro Tecnológico del Mármol elabora vídeos en las situaciones de riesgo



Dos operarios en una fábrica.

La Corporación Tecnológica Continúa elaborando un proyecto europeo cuyo principal objetivo es contribuir a la mejora de la prevención de riesgos y evitar accidentes en el sector de la piedra natural, a través de la creación de material didáctico multimedia en 3D y una plataforma de e-learning. Esta iniciativa, coordinada por el Centro Tecnológico del Mármol y Piedra y Materiales (CTM-Contina), ubicado en Cehnegin, logró fondos europeos en

Stone Safety nace de la necesidad de investigar sobre las situaciones de riesgo para las fábricas de piedra natural de toda Europa y busca aquellos que están expuestos a los riesgos mediante una formación adecuada. Hay que tener en cuenta que la formación ligada a la profesión de la piedra natural, ya que son muchos los factores de peligrosidad ligados a esta actividad. Primero se realizó una investigación, y después el consorcio europeo del proyecto elaboró ochotran las situaciones de riesgo en los distintos puestos de trabajo y tareas.

Herido muy grave por quemaduras tras una explosión en una gasolinera en La Palma

El obrero que estaba en el interior del depósito de la estación, que está en obras y en desuso desde enero, fue trasladado a la Arica y su pronóstico es complicado. Otros dos personas resultaron heridas levemente como consecuencia de la deflagración.



Un bombero en la gasolinera, tras una explosión.

Un trabajador de una gasolinera de La Palma, resultó muy gravemente herido tras una explosión que tuvo lugar en el interior de un depósito de la estación, que está en obras y en desuso desde enero, fue trasladado a la Arica y su pronóstico es complicado. Otros dos personas resultaron heridas levemente como consecuencia de la deflagración.

El bombero de la gasolinera de La Palma, resultó muy gravemente herido tras una explosión que tuvo lugar en el interior de un depósito de la estación, que está en obras y en desuso desde enero, fue trasladado a la Arica y su pronóstico es complicado. Otros dos personas resultaron heridas levemente como consecuencia de la deflagración.



Los servicios funerarios, trasladando al fallecido. © MACRO GARCÍA / ARA

Muere un carpintero bajo una carretilla elevadora

La víctima, de 35 años, fue encontrada por un familiar en un almacén de La Alberca donde trabajaba de autónomo

El carpintero se produjo minutos antes de las seis de la tarde en el Carretero de Santa Catalina, en la localidad de La Alberca, en la pedanía murciana de La Alberca al volcar la carretilla elevadora que conducía y quedar atrapado debajo. Según informaron fuentes familiares, la víctima era autónomo y se encontraba en el almacén de La Alberca donde trabajaba de autónomo ayer al intentar de Seguros y Salud Laboral de la Región de Murcia para que investigue las causas de lo sucedido.

El carpintero se produjo minutos antes de las seis de la tarde en el Carretero de Santa Catalina, en la localidad de La Alberca, en la pedanía murciana de La Alberca al volcar la carretilla elevadora que conducía y quedar atrapado debajo. Según informaron fuentes familiares, la víctima era autónomo y se encontraba en el almacén de La Alberca donde trabajaba de autónomo ayer al intentar de Seguros y Salud Laboral de la Región de Murcia para que investigue las causas de lo sucedido.



El presidente de la Región de Murcia, Juan Pedro Torralba, con el secretario de la Región de Murcia, Juan José Campa, y el director general de la Región de Murcia, Juan José Campa.

La Región de Murcia cerró 2012 con la tasa de siniestralidad más baja de su historia

La reducción afectó a todos los sectores, siendo especialmente significativa en servicios, con un 23% de descenso. El número de accidentes de trabajo en la Región de Murcia durante el año pasado fue de 1.120, lo que supone una disminución del 1,5% respecto al año anterior. Este descenso se debe a la reducción de accidentes en el sector de servicios, que pasó de 450 a 345, y en el sector de la agricultura, ganadería y caza, que pasó de 150 a 135.

El número de accidentes de trabajo en la Región de Murcia durante el año pasado fue de 1.120, lo que supone una disminución del 1,5% respecto al año anterior. Este descenso se debe a la reducción de accidentes en el sector de servicios, que pasó de 450 a 345, y en el sector de la agricultura, ganadería y caza, que pasó de 150 a 135.

Muere el empleado de un desguace de coches al golpearse la cabeza con una máquina

Un hombre de unos 30 años murió ayer en un accidente laboral ocurrido en un desguace de automóviles de Murcia al golpearse en la cabeza con una máquina, según informaron fuentes del Centro de Emergencias de Emergencias. El accidente se produjo alrededor de las doce y diez de la mañana, en un taller de desguace de coches en el barrio de Montegordo, desde donde avisaron pidiendo auxilio porque un trabajador había quedado inmovilizado por los servicios sanitarios.



El coche en el que ocurrió el accidente. ANGLA / IBERIA

Un hombre de unos 30 años murió ayer en un accidente laboral ocurrido en un desguace de automóviles de Murcia al golpearse en la cabeza con una máquina, según informaron fuentes del Centro de Emergencias de Emergencias. El accidente se produjo alrededor de las doce y diez de la mañana, en un taller de desguace de coches en el barrio de Montegordo, desde donde avisaron pidiendo auxilio porque un trabajador había quedado inmovilizado por los servicios sanitarios.

Muere aplastado por su tractor en Calasparra

Cuando la población de Calasparra intentaba sobreponerse del fallecimiento del policía municipal retirado que resultó ahogado en una piscina privada el pasado martes, la ciudad recibía ayer la triste noticia del fallecimiento de otro vecino del municipio tras ser aplastado por su tractor. Bomberos y servicios sanitarios de emergencias no podían hacer nada por salvar la vida de un hombre de más de 50 años que quedó atrapado bajo un tractor mientras trabajaba en una finca del término municipal de Calasparra, más concretamente en el paraje próximo a la finca conocida como La Granja, en la carretera que da acceso al Santuario de la Virgen de la Esperanza. El Servicio de Emergencias 112 del accidente a las 13.52 horas. Al lugar acudieron bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y



Bomberos rescatando al trabajador que se desmayó en el tejado. © A.A.

Cuando la población de Calasparra intentaba sobreponerse del fallecimiento del policía municipal retirado que resultó ahogado en una piscina privada el pasado martes, la ciudad recibía ayer la triste noticia del fallecimiento de otro vecino del municipio tras ser aplastado por su tractor. Bomberos y servicios sanitarios de emergencias no podían hacer nada por salvar la vida de un hombre de más de 50 años que quedó atrapado bajo un tractor mientras trabajaba en una finca del término municipal de Calasparra, más concretamente en el paraje próximo a la finca conocida como La Granja, en la carretera que da acceso al Santuario de la Virgen de la Esperanza. El Servicio de Emergencias 112 del accidente a las 13.52 horas. Al lugar acudieron bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y



Simulacro de accidente durante el Congreso de Enfermería. L.O.

El foro sobre enfermería se centra en la salud laboral

El I Congreso Nacional de Enfermería de la Universidad Católica de Murcia se centró en la salud laboral y en su investigación. El director territorial de la Inspección de Trabajo de Murcia, Diego Martínez Refecas, fue el encargado de impartir la conferencia inaugural bajo el título 'Vigilancia de la salud de los trabajadores: obligación o derecho?'. La decana de la Facultad de Enfermería de la UCAM, Paloma Echevarría, señaló que estas jornadas «complementan la formación de los alumnos con un evento diferente donde se profundiza en temas de interés para la profesión».

Multan a una empresa por el accidente mortal de un empleado

La sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJRM) ha confirmado el recargo del 40 por ciento impuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a una empresa como consecuencia del accidente que costó la vida a uno de sus trabajadores. Esta sentencia confirma la dictada por un juzgado de lo social y desestima el recurso que contra ella formuló la sociedad anónima. La resolución considera que la empresa incumplió su obligación de contar con las necesarias medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Un trabajador se desmaya en un tejado y otro se cae desde un primer piso

El segundo se investiga los motivos que provocaron que un operario se desmayara en el tejado de la obra de la casa de la calle de la Virgen de la Esperanza. Los dos accidentes laborales se produjeron de forma casi simultánea, movilizándose a sanitarios, bomberos y Policía Local.

NOTICIAS

Campaña "Trabajos saludables" de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) es un organismo creado en la Unión Europea en 1994, con sede en Bilbao, que tiene como finalidad contribuir a que los lugares de trabajo europeos sean más seguros, saludables y productivos.

Una de las principales herramientas de la Agencia para fomentar la cultura preventiva y mejorar las condiciones de trabajo en Europa, son las campañas de sensibilización, que duran dos años y están concebidas para ayudar a las autoridades nacionales, empresas, organizaciones, directivos, trabajadores y otros agentes interesados, a trabajar juntos para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

En el periodo 2012-2013 la campaña de la Agencia Europea, se desarrolla bajo el lema "Trabajos saludables: Trabajando juntos para la prevención de riesgos laborales" y pone el acento en la necesidad de que trabajadores y directivos colaboren para conseguir que la gestión de los riesgos laborales sea eficaz a

través del liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores. La Agencia pretende concienciar a todos sobre la importancia que tiene la participación real de los trabajadores en las decisiones que pueden afectar a su seguridad y su salud y el liderazgo activo de la dirección para lograr el compromiso de toda la organización, como factores clave para conseguir que los centros de trabajo sean seguros y productivos.

Una de las actividades programadas por la Agencia es la celebración de la Semana Europea, durante la cual se programan numerosas actividades de difusión de la campaña en los Estados miembros de la UE. En España, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo como Centro de Referencia de la Agencia Europea promueve la realización de diferentes eventos a lo largo del territorio español.

La Dirección General de Trabajo de la

Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia participará en esta campaña con la organización una jornada técnica que tendrá lugar el día 22 de octubre en el salón de actos del ISSL, con el título TRABAJANDO JUNTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: Buenas prácticas de liderazgo y participación. La jornada será inaugurada por D. Pedro Antonio Sánchez, Consejero de Educación, Universidades y Empleo, y contará con la participación de cuatro empresas de la Región de Murcia que presentarán buenas prácticas llevadas a cabo por ellas y que ponen de manifiesto las ventajas que plantea un sólido liderazgo de la dirección y una participación activa de los trabajadores en la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

Pueden consultar el programa en el siguiente enlace www.carm.es/issl



PUBLICACIONES



MN-69
"Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos en la Región de Murcia. Periodo 2007-2010"
 Gloria Mª Gil Carcelén
 Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Área de Medicina. Diciembre 2012



MN-70
"Estudio de la negociación colectiva en la Región de Murcia 2012"
 Antonio Pérez Peregrín y Santiago José Pujante Sánchez
 Servicio Jurídico y de Gestión. Febrero 2013



Ficha divulgativa
 FD-06/2012
"Distancia de seguridad en máquinas (II)"



Ficha divulgativa
 FD-04/2012
"Protección individual contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje clases C/D (Líneas horizontales)"

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones'

Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas

Isidro J. Ibarra
Dolores Ojado

Beatriz Miguel
Bernardo Martín



Universidad Politécnica de
Cartagena

Francisco González
Mariano Meseguer

José Lujan



Universidad de Murcia

Recientemente un grupo multidisciplinar formado por investigadores de las Universidades Politécnica de Cartagena y de Murcia viene desarrollando nuevos dispositivos de seguridad en máquinas. El trabajo de este equipo se centra en el desarrollo de elementos innovadores que incorporen tecnologías capaces de mejorar las condiciones de operación de máquinas y equipos de trabajo. Actualmente las líneas de investigación que se vienen desarrollando tienen como finalidad la eliminación de los riesgos en su origen y en caso en que esto no sea posible la disminución de los mismos. El proyecto de investigación ha sido desarrollado gracias a la financiación y el asesoramiento técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entre los órganos y elementos de seguridad que incluyen las máquinas se encuentran la señalización acústica y visual y los mecanismos de parada de emergencia. La combinación de ambos tiene sentido en el caso en que el tiempo de parada sea suficientemente corto para garantizar que el miembro o extremidad del operario no alcance la parte móvil de la máquina, lo que requiere una detección prematura y un frenado u ocultación de la parte móvil posterior eficaz.

Como complemento de estos elementos de parada manual se pueden desarrollar otros dispositivos de tipo automático. Existen diversas tecnologías y sistemas, como células fotoeléctricas, sensores de ultrasonidos, alfombras sensibles, etc. La mayoría de estos

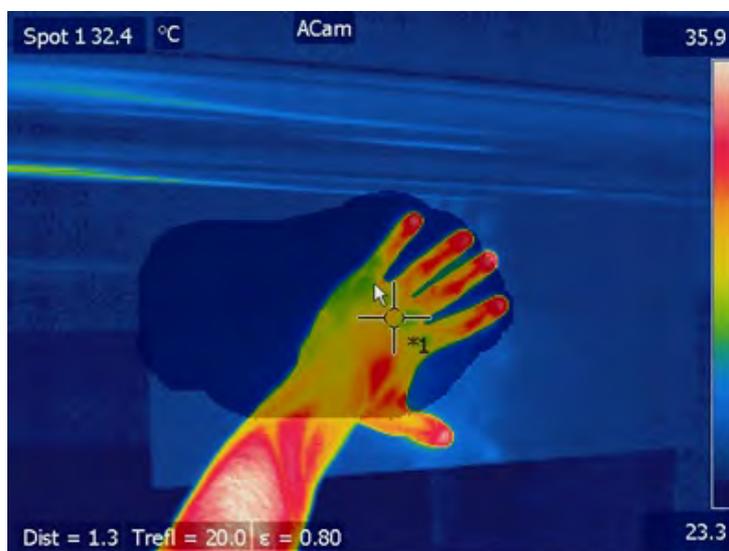
sistemas consiste en un elemento sensor que detecta la presencia de una persona o parte de su cuerpo en una zona donde no debe estar, una vez producida la detección se genera la señal de alarma y/o la parada que produce la respuesta automática del equipo.

A pesar del empleo de los sistemas descritos anteriormente, sigue siendo muy elevado el número de accidentes que se producen en algunas máquinas, por lo que es necesaria la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que ayuden a reducir la siniestralidad laboral.

En este sentido, se ha desarrollado un sistema basado en el empleo de cámaras termográficas. Estas cámaras son capaces de distinguir, en una determinada región de seguridad previamente definida en función de las características de la máquina o equipo y mediante gradientes de temperatura la presencia de una extremidad del operario, lo que activa en primer término un sistema de alarma acústica que alerta al operario. Si tras la alarma alguna extremidad del trabajador accede a un lugar suficientemente próximo a la parte móvil de la máquina (ver figura) se producirá la parada u ocultación automáticas de la misma, evitando así que se produzca el accidente.

El objetivo concreto y principal de este proyecto es el desarrollo de un prototipo real. En él se simulan una extremidad humana que opera una máquina con un elemento móvil, con la finalidad de realizar el necesario análisis ergonómico del trabajo con cada equipo o máquina, lo cuál permitirá definir las áreas de trabajo en las que el dispositivo pasará a controlar la máquina para garantizar la seguridad del operario. La ventaja de la termografía es que permite distinguir entre el acercamiento a la parte móvil del ser humano y el de las piezas o materiales que sí que deben entrar en contacto con la herramienta.

El interés inicial se circunscribe a máquinas y herramientas no portátiles accionadas por una fuente de energía (distinta de la humana) y que incorporan una herramienta móvil, por ejemplo brocas, sierras circulares o de cinta, punzones, prensas, curvadoras, etc., que generan un riesgo mecánico cuando el operario aproxima una parte de su cuerpo a ellas.



Termografía de una mano en presencia de la parte móvil de la máquina

LA SINIESTRALIDAD LABORAL SIGUE DESCENDECIENDO POR QUINTO AÑO CONSECUTIVO: UN -58,3% RESPECTO A 2007



www.carm.es/observatorioprl

La elaboración y análisis de las cifras definitivas de estadísticas de siniestralidad laboral de 2012 para la Región de Murcia, no hacen sino corroborar los datos que de forma provisional se publican mensualmente a través del RESL: las cifras de accidentes con baja en jornada de trabajo, vuelven a caer por quinto año consecutivo, tanto en términos absolutos como en términos relativos.

El número de accidentes con baja en jornada de trabajo ha sido de 11.418 lo que representa una bajada del 21,2% respecto al año anterior. Desde el año 2007, la bajada en el número de A.T. ha sido del 58,33%.

Por supuesto que ha bajado la afiliación a la Seguridad Social en este último año, pero tan solo un 1,7% en lo que respecta a trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas. Por lo tanto para establecer la evolución interanual comparada, utilizamos los índices de incidencia que ponen en relación los accidentes ocurridos por cada 100.000 los afiliados medios anuales.

El índice de incidencia para 2012 ha sido de 2.694,4 casos, lo que representa una bajada del 19,8% respecto al índice de 2011; bajada que se ha reflejado en todos los sectores aunque con diferente intensidad. La menor variación se ha producido en agricultura



Evolución de los Índices de incidencia por A.T. con baja en jornada. Región de Murcia
Fuente: Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2012. Carm. ISSL

Cód. CNO 2011	nº A.T.	% sobre total A.
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	2.039	17,86
96 Peones de la construcción y de la minería	216	1,89
97 Peones de las industrias manufactureras	660	5,78
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	174	1,52
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	817	7,16
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	301	2,64
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	328	2,87
Resto de ocupaciones		
TOTAL	4.535	39,72

Ocupaciones con mayor número de accidentes

con un -4,5% y la mayor en el sector servicios con una bajada del 23%. En industria ha sido del -20% y en construcción del -18,3%.

Diferenciando según sexo, el 72,4% de los accidentes corresponden a hombres y por tramo de edad, el 60,7% se concentran en a la franja de edad entre 25 y 44 años. Resumiendo los mayores porcentajes según variables de análisis, el perfil del accidentado sería: hombre, de entre 25 y 44 años, español, con un contrato indefinido y trabajando en el sector servicios.

Pero si analizamos según ocupación podemos observar como casi el 40% de los accidentes corresponden a tan solo cuatro categorías profesionales, entre las que destaca la categoría de "peones agrarios, forestales y de la pesca" con el 18% del total de accidentes, a los que hay que sumar los peones de construcción, industria y transporte: en total un 27% del total de accidentes han ocurrido a trabajadores con la categoría de peón. El análisis nos permite, por tanto, comprobar como se han concentrado los accidentes en ocupaciones de baja

cualificación y en actividades con contratos temporales.

Las otras ocupaciones con mayores porcentajes son: conductores de vehículos por carretera que representan el 7,2%, y por último los trabajos relacionados con la construcción, y los soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, et., que suman el 5,5% del total de accidentes con baja.

Otro aspecto interesante, es conocer los sucesos que dan lugar a accidentes, la "Desviación", y resulta que encabeza el mayor número de accidentes con baja, el levantar, transportar, levantarse, con 1.521 casos que representa el 13,3% del total de A.T.; los resbalones o tropezones con caídas de personas al mismo nivel, con 1.411 accidentes (12,4%), y los accidentes por caída de una persona desde altura, con 550 casos (4,8%).

Así que nuestro perfil se completaría con un trabajador con cualificación de peón y que se accidenta por caída al mismo o distinto nivel y/o por la realización de sobreesfuerzos físicos que ocasionan trastornos de tipo musculoesquelético.

Evidentemente es un perfil teórico, porque la diversidad de casos es muy amplia, en cualquiera de las variables, pero también es cierto que se producen concentraciones tanto en ocupación, como en desviación o forma de contacto, que nos marcan los aspectos de seguridad y condiciones de trabajo que necesitan mejorar y de esta manera plantear políticas públicas que contribuyan a aumentar la seguridad y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia.

Toma de muestra para el control biológico de manganeso en orina
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

TOMA DE MUESTRA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE MANGANESO EN ORINA
FICHA DE TOMA DE MUESTRA. FTM-B-032009

Manganeso en orina

El análisis de manganeso en orina puede utilizarse para el control biológico como confirmación de la exposición a manganeso. Actualmente no se ha establecido todavía un valor límite biológico.

Exposición	Manganeso elemental y compuestos inorgánicos de manganeso
Indicador biológico	manganeso en orina
VLB	—
Referencia para población no expuesta	40 nmol/L (2) < 3 µg/g creat (3) (variaciones interindividuales) < 8 nmol/mmol creat (4) 1 mmol = 54.938 mg
Momento del muestreo	Al terminar la jornada de trabajo del final de la semana o período de exposición (2)

Interpretación
Cuando la medida, en un trabajador, de un determinado indicador biológico supere puntualmente el VLB correspondiente no debe deducirse, sin más análisis, que ese trabajador esté sometido a una exposición excesiva. No obstante, debe ponerse en marcha una investigación con objeto de encontrar una explicación para esa circunstancia y actuar en consecuencia. Mientras tanto se deberán adoptar medidas para reducir la exposición del trabajador afectado. Si las medidas superan de forma regular el valor VLB significa que la exposición no está adecuadamente controlada.
El análisis de los datos correspondientes a los trabajadores de un grupo homogéneo con respecto a la exposición, permitirá obtener información sobre el grado de eficacia de las medidas de protección y prevención adoptadas.

Laboratorio de Higiene Industrial e Investigación. Región de Murcia. F.ª página 3 de 2

Toma de muestra
Especimen: 20 mL de orina. Es necesario el uso de contenedores especialmente lavados. Si la muestra de orina se recoge en un vaso desechable debe transferirse inmediatamente al recipiente especialmente lavado. No es necesario añadir ningún conservante.

Momento de la toma de muestra: Al terminar la jornada de trabajo del final de la semana o período de exposición.

Transporte de la muestra
Conservar los recipientes refrigerados a 4 °C y enviar lo antes posible al laboratorio. Lo más aconsejable sería que el laboratorio recibiera las muestras el mismo día de la toma de muestra. No obstante, si la muestra se recoge al final de la semana es preferible guardarla en el frigorífico durante el fin de semana y enviarla el lunes.

Observaciones
La muestra se contamina fácilmente. Partículas de polvo del ambiente, piel o ropa del trabajador pueden contaminarla, por eso, es conveniente que el trabajador se quite la ropa de trabajo y lave sus manos antes de recoger la muestra.

Bibliografía
(1) Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. 2009. INSHT.
(2) Biomonitoring of exposure to chemicals. Guidelines for specimen collection. Finnish Institute of Occupational Health (FIOH), 2008.
(3) Limite de Toxicologie Industrielle et de Médecine du Travail (IULI), Belgique.
(4) Guide de surveillance biologique. Prélèvement et interprétation des résultats. 01 ed. Limite de recherche Robert-Sauvé en santé et en sécurité du travail (RSST), Québec.

Laboratorio de Higiene Industrial e Investigación. Región de Murcia. F.ª página 4 de 2

Toma de muestra para el control biológico de cinc en orina
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

TOMA DE MUESTRA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE CINCO EN ORINA
FICHA DE TOMA DE MUESTRA. FTM-B-042009

Cinc en orina

El análisis de cinc en orina se ha utilizado para el control biológico de la exposición a cinc, sin embargo, actualmente tiene un interés limitado ya que no se ha demostrado que la exposición laboral a cinc conduzca a niveles altos de cinc en orina.

Exposición	Cinc y compuestos inorgánicos de cinc
Indicador biológico	Cinc en orina
VLB	—
Referencia para población no expuesta	8-12 µmol/L (2) < 0.9 mg/g creat (3) (variaciones interindividuales grandes) 1 mmol = 65.38 mg
Momento del muestreo	Al terminar la jornada de trabajo del final de la semana o período de exposición (2)
Notación (1)	Hay una propuesta para modificar el VLA-ED

Interpretación
Cuando la medida, en un trabajador, de un determinado indicador biológico supere puntualmente el VLB correspondiente no debe deducirse, sin más análisis, que ese trabajador esté sometido a una exposición excesiva. No obstante, debe ponerse en marcha una investigación con objeto de encontrar una explicación para esa circunstancia y actuar en consecuencia. Mientras tanto se deberán adoptar medidas para reducir la exposición del trabajador afectado. Si las medidas superan de forma regular el valor VLB significa que la exposición no está adecuadamente controlada.
El análisis de los datos correspondientes a los trabajadores de un grupo homogéneo con respecto a la exposición, permitirá obtener información sobre el grado de eficacia de las medidas de protección y prevención adoptadas.

Laboratorio de Higiene Industrial e Investigación. Región de Murcia. F.ª página 3 de 2

Toma de muestra
Especimen: 20 mL de orina. Es necesario el uso de contenedores especialmente lavados. Si la muestra de orina se recoge en un vaso desechable debe transferirse inmediatamente al recipiente especialmente lavado. No es necesario añadir ningún conservante.

Momento de la toma de muestra: Al terminar la jornada de trabajo del final de la semana o período de exposición.

Transporte de la muestra
Conservar los recipientes refrigerados a 4 °C y enviar lo antes posible al laboratorio. Lo más aconsejable sería que el laboratorio recibiera las muestras el mismo día de la toma de muestra. No obstante, si la muestra se recoge al final de la semana es preferible guardarla en el frigorífico durante el fin de semana y enviarla el lunes.

Observaciones
La muestra se contamina fácilmente. Partículas de polvo del ambiente, piel o ropa del trabajador pueden contaminarla, por eso, es conveniente que el trabajador se quite la ropa de trabajo y lave sus manos antes de recoger la muestra.

Bibliografía
(1) Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. 2009. INSHT.
(2) Biomonitoring of exposure to chemicals. Guidelines for specimen collection. Finnish Institute of Occupational Health (FIOH), 2008.
(3) Limite de Toxicologie Industrielle et de Médecine du Travail (IULI), Belgique.

Laboratorio de Higiene Industrial e Investigación. Región de Murcia. F.ª página 4 de 2

Introducción

El **Túnel Carpiano** es un canal situado en la muñeca, por el cual pasan los tendones flexores de los dedos y el nervio mediano. Este espacio está limitado por el ligamento anular del carpo y por los huesos de la muñeca.

El **Síndrome del Túnel Carpiano** es la neuropatía por presión de origen laboral más frecuente. Se produce por la compresión del nervio mediano a su paso por dicho túnel, siendo sus causas muchas y variadas. En relación con el trabajo, una de las más frecuentes es la compresión del nervio por los tendones flexores de los dedos.

Los factores de riesgo que con más frecuencia lo ocasionan son:

- Movimientos forzados repetidos: Pinza con la mano, sobre todo con flexión mantenida de la muñeca; flexión y extensión de la muñeca y pronación-supinación del codo.
- Apoyo prolongado o repetido del talón de la mano sobre superficies duras o aristas.
- Uso repetido de determinadas herramientas:
 - * Las que actúan por percusión como martillos y pistoletas neumáticas o las que actúan por percusión/rotación principalmente taladros.
 - * Las que actúan por rotación: cortadoras y muelas eléctricas.
 - * Herramientas con empuñadura corta y/o delgada y/o resbaladiza.
 - * Herramientas pesadas para uso repetido como martillo de carpintero.

Otros factores de tipo individual son:

Tamaño reducido del túnel del carpo como: Fracturas, Gota, Artritis Reumatoide, Tenosinovitis.

Susceptibilidad nerviosa aumentada: Diabetes Sacarina, Neuropatía hereditaria con riesgo de parálisis por presión, Uremia, posiblemente otras polineuropatías.

Masas extrínsecas en o cerca del túnel del carpo: Ganglios, Hematomas, Osteófitos.

Otras alteraciones: Hipotiroidismo, Embarazo, Amiloidosis.

Manifestaciones Clínicas:

Presencia de parestesias (sensación de hormigueo y entumecimiento) de manera gradual y progresiva en la distribución del nervio mediano: superficie palmar de los dedos pulgar, índice y medio. Conforme avanza, los pacientes se despiertan de noche con **dolor o parestesias**. Lo característico es que se levanten y se den masaje en el área afectada o sacudan la muñeca y los dedos.



Estudios Diagnósticos

Primero se realiza una búsqueda de **signos clínicos** como:

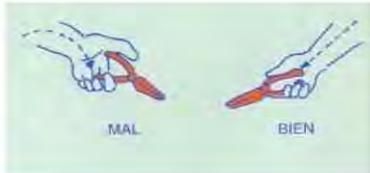
Signo de Tinel: Las parestesias aumentan a la percusión del nervio mediano.

Signo de Phalen: a la flexión de la muñeca durante un minuto se presentan parestesias en casi un tercio de los pacientes con este síndrome.

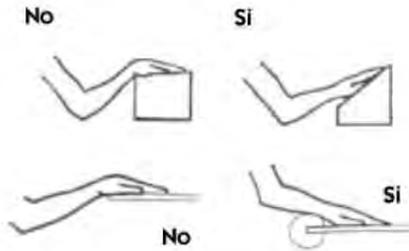
Los estudios diagnósticos de **conducción nerviosa y electromiografía (EMG)** confirman la alteración cuando la historia clínica es vaga, evalúan la gravedad de la patología del nervio y proporcionan confirmación antes de la cirugía. La reducción focal de la velocidad de conducción nerviosa sensitiva es el signo más temprano y específico. Los estudios electrodiagnósticos son anormales en el 70 al 90% de los pacientes con Síndrome del Túnel del Carpo inequívoco.

Medidas Preventivas

Informar y entrenar para que las posturas o movimientos peligrosos sean evitados durante el desarrollo de su labor.



Obtener un buen diseño de las herramientas, utensilios y puestos de trabajo, para conseguir una buena adaptación al trabajador.



Acortar la duración de los procesos que requieran movimientos repetidos y en aquellos que sean largos, intercalar periodos de descanso.



Ejercicios de Extensión de la Muñeca

Los tendones de la muñeca deben deslizarse libremente mientras se mueven la muñeca y los dedos. Estos son tres ejercicios para ayudar a los tendones de la muñeca a deslizarse más fácilmente.

Inicie con los dedos en una posición recta y luego muévalos a la posición de puño enganchado. Mantenga esta posición durante cinco segundos; relájese. Repita la misma serie de la posición recta y el puño enganchado.



En los trabajos administrativos que emplean teclado de ordenador es conveniente mover solamente los dedos manteniendo la muñeca recta, además para facilitar esta posición si el teclado tiene una almohadilla en la parte inferior utilícela para colocar las muñecas durante los periodos de descanso y también procure usar un ratón ergonómico.

Vigilancia de la salud y tratamiento

La Vigilancia de Salud Laboral viene recogida en el **protocolo médico de "Neuropatías por Presión"** del Ministerio de Sanidad y Consumo, con el objetivo de conseguir la detección precoz de los primeros síntomas para tratar de prevenir médica y ergonómicamente antes de que se establezca la neuropatía.

La elección del tratamiento depende de la gravedad de los síntomas y del déficit neurológico. Con el **tratamiento médico conservador** los trabajadores más sintomáticos mejoran con la **restricción profiláctica del trabajo** en combinación con el uso de **férula para muñeca**. También puede ser necesario la inyección de corticosteroides en el túnel del carpo, con un máximo de tres infiltraciones. Estos pacientes se benefician con tratamiento conservador y de modo eventual requieren **tratamiento quirúrgico** para la liberación del ligamento transverso del carpo.

¿Cómo se previenen los Riesgos Psicosociales?

La prevención de los Riesgos Psicosociales debe realizarse a la medida de cada empresa, desarrollando alternativas más saludables de organización del trabajo.

Estas medidas preventivas deben apoyarse en:

- La adecuación de la carga y el ritmo de trabajo a los trabajadores.
- El diseño de estrategias adecuadas de comunicación y participación.
- El establecimiento de sistemas de resolución de los conflictos.
- La potenciación de la creatividad y las capacidades de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de las relaciones laborales, facilitando el apoyo social.
- El incremento del nivel de control sobre los tiempos de trabajo.



Una adecuada gestión preventiva de los factores psicosociales debe buscar el equilibrio entre las condiciones y exigencias del trabajo y las características del trabajador.

Para ello se deben identificar y evaluar los posibles factores de riesgo psicosocial existentes en la organización y diseñar las medidas necesarias para su eliminación o control, evitando la aparición de consecuencias negativas tanto sobre la salud de los trabajadores como sobre la organización.



Región de Murcia



© LECTA, 79. El Palmeral, 30120 Murcia • Telf: 968 36 55 00
www.carrm.es/issl • www.issl.com.es

RIESGOS PSICOSOCIALES



¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Los Riesgos Psicosociales son aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar y a la salud de los trabajadores como al desarrollo del trabajo.



A estas condiciones hay que añadir las percepciones y experiencias del trabajador, que actúan como mediadores.



¿Cómo los reconocemos?

Cuando nos referimos a Riesgos Psicosociales, estamos hablando de:

- **Características de la organización:** posibilidades de promoción, canales de comunicación e información, social, relaciones interpersonales, salario, apoyo competencias, organización del tiempo de trabajo (a turnos, nocturno, duración, pausas), inestabilidad en el empleo.



- **Características del contenido y de la realización de la tarea:** cantidad de trabajo, complejidad, formación requerida, desarrollo de aptitudes, responsabilidad, automatización, precisión, ritmo de trabajo, autonomía, monotonía, aislamiento, diseño físico del puesto.

¿Qué consecuencias tienen en la salud de los trabajadores?

El resultado de la interacción entre una persona y sus condiciones laborales puede originar en el trabajador procesos como estrés, burnout, insatisfacción, fatiga y mobbing, algunos de cuyos efectos son:



- **Efectos psicológicos:** depresión, ansiedad, consumo de alcohol y drogas, irritabilidad, actitudes negativas, disminución de la atención y la memoria, agresividad.
- **Efectos sociolaborales:** aumento de accidentes, absentismo, disminución de la productividad, del rendimiento y la calidad, conflictos, alteraciones de la vida social y familiar.
- **Efectos fisiológicos:** alteraciones del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del sueño, enfermedades cardiovasculares, síntomas respiratorios.

¿Cómo prevenir el acoso psicológico?

Fijación de normas morales en la empresa y redacción de un Código de Conducta.

Elaboración de un Protocolo Antimobbing que garantice la confidencialidad.

Potenciación de un clima social adecuado, fomentando el trabajo en equipo y el trato respetuoso.

Identificación de las tareas y funciones de cada puesto, evitando conflictos de competencias.

Diseño de canales de comunicación fluidos y eficaces.

Formación a trabajadores, directivos y mandos en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

¿Qué puedes hacer si te encuentras en esta situación?

Si crees que estás siendo víctima de una situación de acoso psicológico en el trabajo:

Debes informar de la situación a los superiores, servicio de prevención y/o representantes de los trabajadores para que se inicie una investigación, discreta y objetiva.

También se pueden iniciar acciones por la vía administrativa, denunciando la situación ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o por vía judicial.



Recuerda

El conflicto no se va a solucionar solo y el daño causado será más grave cuanto mayor sea el tiempo en el que se esté sufriendo el acoso.

El esfuerzo invertido en realizar acciones de prevención del acoso psicológico repercute positivamente en todos: en tu empresa, en tu familia, en la sociedad y, por supuesto, en ti mismo.



Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')



¿Qué es el acoso psicológico en el trabajo?

Es aquella situación laboral en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema sobre otra, de forma sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses), con la finalidad de destruir a la víctima, profesional y psicológicamente.



¿Cómo se manifiesta?

Las conductas de acoso pueden proceder de compañeros, subordinados o jefes, y las más frecuentes se traducen en:

- Acciones contra la calidad profesional.
- Acciones destinadas al aislamiento social.
- Ataques a la dignidad, la reputación y la vida privada.
- Ataques a las actitudes y creencias.
- Violencia menor, rumores, agresiones verbales.



Si es acoso

- Situación repetida.
- Prolongada en el tiempo.
- Se busca desprestigiar profesionalmente.
- Incluye manipulación de personas.
- Se alía al trabajador deliberadamente.
- Se crean rumores y mentiras.
- Se oculta información.
- Se humilla a la persona.
- Surgen sentimientos de incapacidad.

No es acoso

- Situación aislada.
- Se da de forma puntual.
- Se busca mejorar el trabajo.
- Autoritarismo excesivo del superior.
- La propia actividad conlleva aislamiento.
- Comentarios no malintencionados.
- Falta de comunicación.
- Existen roces y tensiones.
- Incompetencia para realizar un trabajo.

¿Qué consecuencias tiene?

El acoso psicológico puede llegar a causar daños muy graves, no sólo en el trabajador afectado sino también en su familia, en la organización y en la sociedad.

Consecuencias para el trabajador afectado:

- **Físicas:** ansiedad, sensación de peligro, miedo continuo, deterioro intelectual, depresión, descanso de la autoestima, frustración, agresividad...
- **Físicas:** dolores musculares y de cabeza, problemas gastrointestinales, alteraciones del sueño y del apetito.
- **Sociales:** alteraciones de la vida familiar, social y de ocio.

Consecuencias para la organización:

- Alteraciones del clima social y las relaciones interpersonales.
- Disminución de la cantidad y calidad del trabajo.
- Aumento de los accidentes laborales.
- Aumento del absentismo.
- Incremento de enfermedades y bajas laborales con costes para la empresa y para la sociedad.



crece en seguridad



con los preveconsejos

de la familia López Gil y su mascota Prevenir